



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Parral, 26 de Agosto del año 2009

DECRETO N° 542

VISTOS:

- 1.- Las situaciones denunciadas con fecha 17 de Agosto del año 2009, por doña Cristina Patricia Silva Pulgar, Nidia Angélica Molina Hinojosa, Alejandra Isabel Valdez Garcés, Jacqueline del Carmen Contreras Vázquez consistente en: Supuestos abusos sexuales de parte de niños más grandes hacia los más pequeños en el establecimiento educacional José Matta Callejón; Agresión al menor Lucas González Molina; Agresión de la menor Lorna Moyano Ibarra ocurrida dentro del establecimiento José Matta Callejón; Mal uso de dineros obtenidos en aniversario, Creciente traslado de alumnos de ese establecimiento a otro de la comuna, entre otros hechos denunciados.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- La eventual responsabilidad del funcionario que dirige el establecimiento educacional Municipal José Matta Callejón.-
- 4.- Lo establecido en la ley 19.070.-
- 5.- Lo establecido en la ley 18.883.-
- 4.- Las facultades que me otorga la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que existe denuncia formulada en contra de don **NELSON JAVIER MUÑOZ REBOLLEDO**, Director del Colegio José Matta Callejón, quien al parecer tendría responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en los Vistos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo para investigar los hechos denunciados en contra de don **NELSON JAVIER MUÑOZ REBOLLEDO**; Rut 4.677.483-3, Director del Colegio José Matta Callejón de la Comuna de Parral.-
- 2.- Designase fiscal a don **LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVAREZ**, Rut 4.677.483-3, Director del Colegio Pablo Neruda de Parral, a fin de que

investigue los hechos denunciados y cualquier otro que se aparezca durante el curso de la investigación.-

3.- Notifíquese por el Secretario Municipal el presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



[Handwritten signature]
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Jurídico.-
- 4.- Dpto de Educación.-
- 5.- C.G.R. Región del Maule.-

CERTIFICO: Que con esta fecha notifiqué personalmente el decreto que antecede a don Luis Dionisio Espinoza Olivares, se le entregó copia y *[Handwritten signature]* firmó. Parral, *[Handwritten date]* de Agosto de 2009.-

[Handwritten signature]
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL